

Expte. 13/2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO INDUPYMES + - "Factoría Digital para PYMES Industriales", APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO INTERREG POCTEP

- **Datos del expediente**

- **Nº Expte.:** 13/2023
- **Responsable del contrato:** Eduardo Flores Morales
- **Departamento:** Internacional
- **Programa:** INDUPYMES +
- **Presupuesto máximo de licitación:** 1.800,00 € (IVA no incluido)
- **Duración del contrato:** desde su firma hasta el 30 de junio de 2023

- **Concepto del contrato**

La Cámara de Comercio de Sevilla en ejecución del proyecto INDUPYMES + - "Factoría Digital para PYMES Industriales", precisa contratar los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto.

- **Contexto de la contratación**

El proyecto INDUPYMES +, tiene por objeto ayudar a las pymes de los sectores de transporte y a su cadena de suministro, como las empresas de mecanizado y sus complementarios, a integrarse en el nuevo concepto de Industria 4.0; todo ello a través del desarrollo del concepto de Factoría Digital para este tipo de empresas, mediante la transferencia de conocimientos y el aprovechamiento de las infraestructuras de I+D+i existentes en las regiones de Andalucía (España) y Alentejo (Portugal).

Además, el proyecto INDUPYMES 4.0, pretende fomentar la inversión empresarial en I+d+i, y desarrollar vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y el sector de la enseñanza superior de ambas regiones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios

personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

- **Características de la contratación**

Objeto del Contrato: contratación de los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto INDUPYMES +, aprobado en el marco del Programa Interreg POCTEP

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

Para la emisión del correspondiente certificado de auditoría (1 certificación) se realizarán verificaciones administrativas en las dependencias del beneficiario, referidas a los ámbitos financieros y administrativo, sobre documentación original aportada por el beneficiario (facturas, nóminas, TC2 y listas detalladas de los pagos soportadas por las correspondientes facturas y/o documentos probatorios del pago), mediante las cuales se comprobará:

- Que las solicitudes de reembolso sean correctas.
- Que el gasto se sitúe dentro del periodo elegible.
- Que el gasto corresponda al proyecto aprobado.
- Que se cumplan las condiciones del programa, incluyendo la conformidad con las tasas de financiación.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias en materia de elegibilidad.
- Que los documentos justificativos se ajusten a una adecuada pista de auditoría.
- Que se cumplan las reglas sobre ayudas del Estado, las reglas medioambientales y las reglas sobre igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias sobre mercados públicos.

- Que haya ausencia de doble financiación con otros regímenes u otros periodos de programación.

Asimismo, para la emisión del certificado de auditoría se realizarán verificaciones sobre el terreno en las dependencias del beneficiario. Dichas comprobaciones serán dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas que se realicen para comprobar:

- Que los servicios estén realizados, o se estén realizando, de conformidad con la decisión aprobatoria y con los términos del programa.
- Que el grado de avance de los servicios se ajuste a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.

Las acciones se realizarán bajo la supervisión y coordinación de la Cámara de Comercio de Sevilla y será necesaria la cooperación con el personal propio de la Cámara en las tareas de ejecución.

- **Presentación de ofertas**

La documentación deberá presentarse a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>).

Fecha límite de presentación de ofertas: 29 de mayo de 2023 (14.00 h).

Para cualquier consulta pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- Persona de contacto: Javier Cuesta
- Correo electrónico: javier.cuesta@camaradesevilla.com
- Teléfono: 955 11 09 22